



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000259991**

Página 1 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Señores



Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición reubicación recicladores de un espacio público a un espacio publico

Referencia: Respuesta al Radicado N°. 20247000616902

Reciba un Cordial Saludo,

La **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP** como entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, recibió su solicitud donde expresa lo siguiente:

*“(...) Los recicladores que operan los martes jueves y sábados en la parte trasera del edificio en la carrera 4 con calle 75 han armado un cambuche que no es del agrado de la comunidad, la reja donde hacen el nudo y se pegan a la reja es de propiedad privada, no entendemos porque la utilizan ellos deben hacerse en un espacio público, adicionalmente ellos han tomado la zona del jardín del edificio para echar – tirar siempre la basura, las botellas, escobas, es decir los han cogido de basurero, TODOS los lunes, miércoles y viernes (día siguiente a que han armado el cambuche), el personal de aseo del edificio tiene que encargarse recoger toda la basura, lo que NO debe ser así, es INACEPTABLE. Por lo tanto, solicitamos la reubicación de estos recicladores. Frente a su ubicación actual hay un espacio público que pueden utilizar transitoriamente para realizar su labor. (...)”*



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000259991**

Página 2 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Frente a lo mencionado, la UAESP ha implementado diversas estrategias para evitar que los recicladores de oficio realicen la separación de material reciclable en el espacio público. Una de las principales medidas adoptadas es la creación de los Centros Temporales de Acopio y Separación Para Carreteros (CTAS), conforme a la Directiva 004 de 2021. Estos centros tienen el objetivo de recuperar áreas afectadas por el desorden y proporcionar acompañamiento y atención a los carreteros y recicladores, quienes constituyen un grupo vulnerable en la ciudad.

En este sentido, actualmente en la ciudad se encuentran operando cuatro (5) infraestructuras como Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS):

- CTAS – KENNEDY  
Barrio María Paz  
Dirección: DG 38 S 81 G 66  
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/VkZqFGzG9ZXoK2Hg7>
  
- CTAS - LOS MÁRTIRES (1)  
Barrio Samper Mendoza  
Dirección: Cl. 21 #18A – 59  
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/r4qg5zMnFgVMUhmLA>
  
- CTAS MÁRTIRES (2)  
Barrio Santafé  
Dirección: Cl. 20 #15-46, Bogotá  
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/vXuS9WBfU4K5b75j8>
  
- CTAS Barrios Unidos  
Dirección: Calle 73 #29B-20  
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/qzChBhndSoXQ7nzy5>
  
- CTAS USAQUEN  
Dirección: Calle 163ª#19ª-85  
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/3Zz6hxU9R8j4f34L6>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000259991**

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

En relación a la queja ciudadana referente a la problemática en la Carrera 4 con Calle 75, se realiza visita técnica donde se informa lo siguiente:

- El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo un recorrido en el punto de referencia y sus alrededores (ver Anexo: Acta de Visita). Durante la inspección no se evidenció la presencia de carteros o actividades de separación en el área, a pesar de haberse realizado un recorrido exhaustivo por la zona. Sin embargo, al dialogar con la comunidad, se confirmó que los carteros frecuentan el lugar. Como respaldo, los residentes facilitaron evidencias documentadas que registran los momentos exactos en los que estas personas se reúnen en el punto señalado.

Aunque durante la visita no se evidenció la presencia de población carterera, se programarán jornadas de sostenimiento en el sector con el propósito de acudir en distintos horarios. Estas jornadas buscarán identificar la posible presencia de recicladores, con el fin de redireccionarlos hacia los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) y socializar la importancia del uso adecuado del espacio público.

Además, en cuanto a las medidas sancionatorias, la UAESP desea informar, que el Decreto 014 de 2023, emitido por la Alcaldía Mayor, tiene como objetivo aplicar medidas correctivas para reducir las afectaciones al espacio público, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos en lugares públicos como el mencionado.

Las Alcaldías locales y la Policía Metropolitana disponen de un protocolo de actuación ante situaciones similares, el cual contempla acciones para la recuperación efectiva del espacio público, la incautación de materiales que afecten la vía pública, la imposición de comparendos y la incautación de bienes muebles relacionados con estas afectaciones.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000259991**

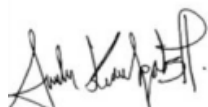
Página 4 de 4

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2024

Sin embargo, la UAESP no posee la facultad legal para imponer multas o realizar capturas por infracciones cometidas por la población recicladora y los habitantes de calle.

En estos términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,



**ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

e-mail: [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)

Anexo: Acta Recorrido 30/11/2024

Elaboró: Wilson David Herrera Torres – Contratista UAESP-431-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Andrea Estefanía Páez Hernández – Contratista UAESP-353-2024 Subdirección de Aprovechamiento  
María Alejandra Casallas Daza – Contratista UAESP-423-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Diego Mauricio Diaz Ramírez – Contratista UAESP-500-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Álvaro Ortiz Ramos - Contratista UAESP-501-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Oscar Ivan Carvajal Gongora - Contratista UAESP-373-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Revisó: Wilson David Herrera Torres – Contratista UAESP-431-2024 - Subdirección de Aprovechamiento  
Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento

ACTA DE REUNION

Reunión de: Visita punto reportado Cra 4 con calle 8 - Edificio Domus  
 Acta N°: \_\_\_\_\_ Fecha: Nov 30/24 Hora inicio: 9:30am Hora finalización: 10:00am Lugar: Localidad Chapinero

Objetivo

Realizar visita a punto reportado por la comunidad en la localidad de Chapinero

Temas tratados

El día 30 de noviembre del 2024, se llevo a cabo recorrido al punto ubicado en la Cra 4 con calle 8 / Edificio Domus y sus alrededores.  
 Sin embargo, al momento de la visita no se evidencia presencia de carreteros por el sector, ni actividades de reparación por parte de los mismos, teniendo en cuenta que se realizó un recorrido por los alrededores del punto.  
 No obstante, la comunidad facilita las evidencias donde se registran los momentos exactos en los que se reúnen en el punto mencionado.  
 \* Se anexa registro fotográfico

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Diego Mauricio Diaz Ramirez	Contratista	UAESP	<i>[Firma]</i>
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/



